

De lo racional de una ilusión

On the Rational of an Illusion

GUILLERMO MORENO TIRADO*

Universidad Complutense de Madrid (España)

Reseña de: Willaschek, M., *Kant on the Sources of Metaphysics. The Dialectic of Pure Reason*. Cambridge: Cambridge University Press, 2018, pp. 298. ISBN-13: 978-1108472630

En el número 10 de esta publicación, Rudolf Meer (2019, pp. 235-239) dejó dicho mucho de lo que cabe reseñar de este texto de Marcus Willaschek. Sin embargo, creemos que la calidad del texto y la cantidad de temas y problemáticas que aborda merecen una segunda reseña que, dado que ya se ha podido leer una en esta publicación, se permitirá el lujo de añadir cierto repaso crítico a algunos puntos de los planteamientos de Willaschek que nos parecen meritorios de discusión. En cualquier caso, empezaremos por volver a dar nuestra propia panorámica del trabajo, de modo que el lector pueda situarse en la discusión, tratando de poner atención en las cuestiones que menos señaló Meer.

El trabajo de Willaschek se propone mostrar lo *racional* de la *ilusión trascendental*. Se trata de una interpretación parcial (original en el orden de su planteamiento) de la Dialéctica Trascendental de la *KrV*. La tesis interpretativa que defiende es que en esta parte de la *KrV* no se trata meramente de una crítica a la metafísica que pretenda su rechazo, sino de la demostración de que las fuentes de la misma son racionales, es decir, que es la propia *razón*, por su propia marcha interna, la que cae en una *ilusión* de la cual solo puede salir ejerciendo la *crítica*. Willaschek muestra que estas *fuentes racionales que dan cuenta de o explican por qué se produce la ilusión trascendental* (*Rational Sources*

* Doctor en Filosofía por la Universidad Complutense de Madrid. E-mail: guigom01@ucm.es

Account) son la presunción del realismo transcendental, el carácter subjetivo de la metafísica (es decir, que ella misma es resultado de la *forma subjetiva* de nuestro conocer) y la misma “naturaleza” de la razón, a saber, su carácter discursivo, iterativo y de exigencia de completitud.

Willaschek va desgranando gran parte de la dificultad del texto exponiendo y formulando los argumentos que, según su interpretación, están operando tácitamente en la *KrV*, y lo hace tratando de demostrar que son esos argumentos (por lo general implícitos) los que permiten a Kant avanzar a través de la Dialéctica Transcendental de la primera *Crítica*. Según Willaschek, si bien la Dialéctica se construye como un solo bloque, esta no es una consecución de pasos. Según su interpretación (que resulta sumamente atractiva), para comprender la complejidad de su argumento, podemos dividirla hermenéuticamente en cuatro niveles de discusión que estarían interconectados pero que no nos obligan a explicar si unos se siguen de otros o viceversa.

El primer nivel refiere a la transición entre la “Máxima Lógica” (para todo aquello condicionado debe poder hallarse su condición), al Principio Supremo de la razón pura (si se da algo condicionado, entonces está dada la serie completa de sus condiciones tal que esta serie es incondicionada). Esta transición está vinculada a otras dos: la transición entre el uso “lógico” de la razón y el uso “real” o “transcendental”, por un lado, y del uso “constitutivo” al “regulativo” de los principios e ideas de la razón, por otro.

El segundo nivel de la argumentación que se desarrolla en la Dialéctica Transcendental sería el que comprende al *sistema de las ideas transcendentales* dividido en tres clases (psicológicas, cosmológicas y teológicas) y nueve modos. El argumento en este nivel se mueve en la consideración de que todas las ideas transcendentales y en todos sus modos constituyen “totalidades absolutas”, es decir, “conceptos” para los cuales no hay ninguna intuición posible, pues se definen como *incondicionados*.

El tercer nivel que Willaschek plantea sería el que discutiría el problema en la forma de inferencias “dialécticas” que nos proporcionarían conocimiento *a priori* sobre el alma, el mundo y Dios. Con “inferencias *dialécticas*” Kant estaría entendiendo inferencias que, si bien son *falaces*, no son “errores” del procedimiento lógico, sino expresión de la propia “naturaleza” de la razón.

El cuarto nivel en el que se desarrolla todo el argumento de la Dialéctica Transcendental de la *KrV* sería el que demuestra que, aunque el uso *constitutivo* de los principios e ideas transcendentales es ilegítimo, el uso *regulativo* sí es legítimo, ya que gracias a esos principios e ideas es posible ordenar sistemáticamente todo el conocimiento científico y guiar su continuo trabajo. En este sentido, esos principios e ideas, aunque subjetivos, tendrían su objetividad precisamente como constituyentes de la *forma subjetiva* del conocer.

Por consiguiente, a pesar de que la Dialéctica está dividida en los tres grandes problemas metafísicos y un apéndice, funciona como una unidad orgánica que hay que recorrer entera para comprender sus partes. Es difícil transitarla de una vez y, como el mismo Willaschek hace, uno debe ir de adelante hacia atrás en su lectura; para ese tránsito, la estrategia hermenéutica de los niveles de la argumentación es sin duda un acierto. Gracias a ellos se llega a ver claramente en qué sentido la *ilusión transcendental* no es evitable, pero sí por qué debe ser *criticada* o *cribada*; en el buen proceder de tal *criba* nos jugamos un resultado positivo que nos permite entender la articulación tanto de la *KrV* como de la *KpV* y de algunos de los problemas de la *KU* (especialmente los que están vínculos con el *esquematismo transcendental* y la *Anfibología*). Ya sabemos que Kant construyó (quizá a marchas forzadas o a escritura torcida y tortuosa) un sistema que pretendía alcanzar a toda la *razón* y organizar todo su ámbito y proceder de esa misma *razón*; Willaschek nos lo demuestra.

El libro está organizado en dos partes principales; en la primera parte se emprende una mirada panorámica sobre cómo Kant da cuenta de en qué consiste la razón y la metafísica. En esta primera parte, el nivel que se discute en detalle es el primero, especialmente a partir del segundo capítulo. Debemos hacer una explícita mención al tercer capítulo de esta primera parte que, siendo muy técnico, constituye un verdadero esfuerzo filosófico que saca a la luz de forma detallada la interpretación de Willaschek de lo que Kant quiere decir con “condición”, “condicionado” e “incondicionado”. La discusión de este capítulo merecería un trabajo a parte, pero es quizá una de las zonas más interesantes del trabajo, independientemente de si uno está o no de acuerdo con Willaschek.

En la segunda parte, Willaschek se ocupa de los otros tres niveles de discusión a lo largo de toda la Dialéctica. El capítulo 6, dedicado al segundo nivel, es especialmente rico en detalles y en aclaraciones interpretativas sobre el sistema de las ideas transcendentales. Los capítulos 7 y 8 están dedicados al tercer nivel referente al estatuto *dialéctico* de las inferencias de la razón en su uso especulativo; en el capítulo 7 Willaschek se ocupa de los paralogismos y de las antinomias y en el 8 del ideal transcendental de la razón. Finalmente, en el capítulo 9, Willaschek se enfrenta críticamente a los planteamientos kantianos. Hay que resaltar la honestidad de este capítulo final, pues el autor, literalmente, se arriesga a proponer una manera de enfrentar el realismo transcendental distinto a la manera kantiana, a saber, sin que enfrentarlo implique aceptar el idealismo transcendental.

Por la claridad que arroja sobre el texto kantiano, los problemas que discute con la mejor versión de la tradición anglosajona (que en la pluma de Willaschek se ve enriquecida), sin huir de formulaciones, silogismos y argumentaciones áridas, pero, sobre todo, porque Willaschek logra llegar a los *problemas mismos*, digamos, “más allá” de Kant, llegando a tenerlo como “oponente”, este estudio puede considerarse de referencia para la interpretación de la Dialéctica Transcendental.

Todo ello hace del texto, digo, un trabajo de referencia para quien anda detrás de estas cuestiones y considero que lo es a pesar de que uno no esté de acuerdo con muchos de sus planteamientos. Si bien no es el lugar de hacer explícito todo lo que se le podría discutir a la lectura de Willaschek, marcaré al menos tres zonas fundamentales que, en mi opinión, merecen discusión y que, en cierto modo, están vinculadas entre sí, puesto que parecen depender de qué tradición interpretativa es aquella en la que se sitúa Willaschek y, también, de cuáles son los usos lingüísticos de este trabajo.

La primera zona toca directamente a la tradición interpretativa. Willaschek no desconoce que la fenomenología de Husserl y Heidegger ha leído con mucha fuerza a Kant¹ y que dominó la fuente de discusión de gran parte de la interpretación francesa (que parece conocer, aunque no forma parte de sus referencias primeras ni de su lugar de discusión). Pero, como digo, su espacio de discusión es claramente anglosajón. Este espacio de discusión hace que, por ejemplo, su consideración del vocabulario de las “facultades” kantiano esté tomado casi al pie de la letra. Esta interpretación antropológica le lleva a sostener cierta tesis interpretativa que podría discutirse (además de la propia interpretación del vocabulario de las “facultades”) referente a quién es el *sujeto* de la Dialéctica, es decir, quién cae en ella. Willaschek nos dice, primero, que la Máxima Lógica no concierne a los posibles conjuntos de creencias que individualmente puede haber, sino al sistema de conocimientos científicos que puede ser compartido por cualquier ser racional (Willaschek 2018, p. 64). A lo largo de las siguientes páginas va desarrollando el argumento, pero al final de este segundo capítulo, nos termina diciendo que esta Máxima solo se aplica en aquellas personas que sean científicas (Willaschek 2018, p. 70).

Se trataría, por tanto, del conjunto de la academia y todo aquel que estuviese en su órbita. Ahora bien, dadas todas las apelaciones que Kant hace a lo *común*, todo el empeño que pone en hablar de que es así como se da el *Faktum* del conocer, el cual no se restringe a la actividad explícita del científico, etc., creo que la interpretación fenomenológica, que entiende que *conocer* significa, en último término, atender de una u otra manera a lo que hay, es el *sujeto transcendental* el que cae en la Dialéctica. Este *sujeto* no tiene atributos empíricos más allá de las propias condiciones de la posibilidad de la intuición, es decir, más allá de ser un ente *espacio-temporal*² y, por consiguiente, tiene que poder ser

¹ Si bien considero que esta lectura es la que arranca de Husserl en *Ideas I* (Husserl, 1977), la que yo estaría dispuesto a defender transita especialmente por el trabajo interpretativo de Heidegger, tanto en sus publicaciones en vida como en sus cursos. Por otro lado, hay que decir que incluso esta lectura no es en absoluto unitaria, ni por lo que respecta a la lectura de Kant ni por lo que respecta a qué significa leerlo o a cómo habría que interpretar el trabajo de Husserl o de Heidegger.

² Y si bien, cabe introducir aquí la *crítica* heideggeriana, debe tenerse en cuenta que *espacio-temporal* también es el Dasein, solo que para el Dasein, *espacio* no es la mera relación de puntos y distancias, sino el modo como *uno se entiende déicticamente* con las cosas intramundanas y, *tiempo*, no es meramente la relación de anterioridad, posterioridad y simultaneidad que toda sensación (por el mero hecho de ser sensación) tiene, sino el modo como en general *hay sentido*, esto es, *comprensión afectivamente templada y discursivamente articulable* del tener siempre que *habérmelas con las cosas y conmigo* tal que ese *sentido* no es sino mi *proyecto de ser*, esto es, la expresión *de los éxtasis temporales que soy*, a saber, el habérmelas tenido que haber *después, antes, ahora*, etc. (véase, Heidegger 1967).

cualquiera y no solo algunos. Pero, en cualquier caso, desde esta lectura no se trata de quién cae en la ilusión trascendental, quién termina o puede terminar sosteniendo un uso dogmático de las ideas transcendentales, un uso pretendidamente constitutivo de lo que solo es regulativo, sino que dicha pretensión, esto es, la *apariencia* o *ilusión* de que efectivamente cabe un uso constitutivo es algo, a su vez, constituyente de la propia razón y, por consiguiente, todo aquel que pueda ser *sujeto de conocimiento*, *sujeto* para un *objeto*, puede “caer” en la *ilusión*; es más, cabe decir que le pertenece siempre ya haber caído en ella, de ahí la necesidad interna de la *crítica*.

Creo que esta interpretación de corte fenomenológico se ajusta con más coherencia (y pienso especialmente en la *apercepción trascendental*) que aquella otra en la cual unos “sujetos” o “individuos” caen en la *ilusión trascendental* y otros no, porque unos se dedican a algún campo del conocimiento científico tal que siguen la Máxima Lógica y otros no. Si la Máxima Lógica de la razón tiene algún viso de ser *Principio Supremo*, entonces, no debe estar restringida a unos u otros individuos que se definen, además, por un criterio externo a su constitución como *sujetos* en el sentido kantiano del término (dedicarse o no a la ciencia, a la academia, etc.); y ello, a pesar de que, empíricamente, pudiera darse algún dato estadístico que dijera que quien más atiende a esta Máxima es quien se dedica a algún campo científico o académico. No solo porque la frecuencia no hace legalidad, sino porque dicha atención es parte del presupuesto (sensiblemente dudable) de que, quien se ocupa de o en algún campo científico, procederá en su argumentación según reglas lógicas, o de que los procesos cognitivos implicados en la actividad científica siguen reglas lógicas.

La segunda zona de discusión está en los usos lingüísticos del trabajo. Las traducciones de Willaschek son, por supuesto, correctas. No obstante, los propios usos de Willaschek, que le permiten entrar en discusión con la literatura que maneja y, al mismo tiempo, formular sus propios cuestionamientos de los problemas de la Dialéctica, son harina de otro costal. Señalaré solamente dos que me resultan muy llamativos, el primero es *representation* y sus derivados y el segundo *appearance* y sus derivados. Omitiré el uso de “condición”, “condicionado” e “incondicional”, el cual no es un mero uso, sino una declarada interpretación que también merecería una discusión aparte con el capítulo 3, digamos, línea a línea³.

³ Sin embargo, dada la importancia del vocablo que, en último término, pretende traducir *die Bedingung* y sus derivados, merece al menos comentarse que si se lee este término en Kant en el sentido de “aquello que viene *antes*” en el orden temporal a otra cosa (que es, en parte y, en la parte más grave en mi opinión, como aparece en este trabajo en algunos momentos), entonces se reduce el uso de *die Bedingung* al de *die Ursache*, pasando, entonces, por ser un mero *Grund* filosóficamente no marcado que en nada interpreta el lugar específico y el carácter fuertemente marcado de este término en: *die Bedingungen der Möglichkeit*, donde esas *Bedingungen* no son las cosas que *antes* deben haberse dado, sino “lo que constituye a” o “los ingredientes de” la *posibilidad*, la cual tampoco refiere a lo que es meramente posible frente a lo que de hecho ya es, como si esos ingredientes lo fuesen solo de algo así como la “ocasión” o la “casualidad” del conocer, sino que refiere a la pensabilidad del conocer o a la pensabilidad de alguno de sus elementos

Tratando de ceñirnos al texto kantiano, *representation* solo puede ser *Vorstellung* y, por tanto, pertenece a eso que hace el *entendimiento* (*der Verstand*), a saber, *entender* (*verstehen*) y nunca puede ser simplemente sinónimo de *pensar* (*denken*) ya que también ello es *percibir* (*empfangen* y *wahrnehmen*) y, sobre todo, *concebir* (*begriffen*). Willaschek equipara *to think* con *to represent* (y lo hace forzando cierto pasaje de los paralogismos, A346/B405; véase especialmente, Willaschek 2018, p. 198-9), de este modo, da la siguiente formulación del realismo transcendental: “si, para ser representado completamente (por un ser finito como nosotros), algún objeto *p* debe ser representado siendo *F*, entonces *p* es *F*” (Willaschek 2018, p. 198), y desde esta fundamenta su propia manera de enfrentarse al mismo; enseguida diremos cuál es el problema en este uso.

Respecto a *appearance*, este debe ser *die Erscheinung*, que en castellano suele traducirse por “fenómeno” y, en todo caso, por *mostración* y *mostraciones*, pero nunca por *apariencias*, que refiere más bien a *die Aufsehen* o *die Scheinungen*; el inglés tiene en su haber tanto *phenomenon* como *manifestation*. En cualquier caso, el problema es que se interpreta *apariencias* y *meras apariencias* en un sentido muy marcado, digamos, muy cercano a no estar seguro de si, efectivamente, hay validez en ellas. Y recuérdese que esta “seguridad” enraíza en la diferencia entre *juicio analítico* y *juicio sintético*, que es en la diferencia en la que se apoya el uso kantiano de *bloÙe*, “mero”.

Esto nos introduce en la tercera zona de discusión, la cual principalmente se concentra en el capítulo 7 y el capítulo 9, y que tiene que ver con el modo como Willaschek se pone, por así decir, frente a Kant. Willaschek defiende que puede rechazar el realismo transcendental sin subscribir el idealismo transcendental. Los usos lingüísticos que adopta son en este punto fundamentales, pues, efectivamente, sus argumentos ganan mucho peso al decir que el idealismo transcendental, en su formulación mínima, “implica que todas las propiedades de los objetos que podemos conocer (“apariencias”) dependen (en un sentido apropiado) de la posibilidad de ser representadas por seres racionales finitos como nosotros” (Willaschek 2018, p. 247).

Pues bien, recuperando, en primer lugar, desde la palabra “representadas” el primer apunte, lo que debe advertirse es que “representación”, en la formulación del realismo transcendental anterior, ha perdido su especificidad, de modo que, incluso teniendo en cuenta que esa podría ser la fórmula del realismo transcendental, resultaría que Kant no solo “incurre” en los problemas que este arrastra al formular codependientemente el idealismo transcendental (que es la crítica de Willaschek), sino que estaría incurriendo en él en casi todos los pasajes de la *KrV* (por quedarnos en un solo texto) en los que utiliza el verbo *vorstellen* y derivados; pues, ciertamente, si *representación* significa, como sostenemos, *conocer*, entonces, sí: si algún objeto *p*, para ser conocido en todo el alcance que la *finitud* permite (lo cual excluye a la totalidad, pero enseguida irá a ello) debe ser

formales, *puros* o *a priori*, a saber, la sensibilidad o la intuición y la espontaneidad o el concepto (véase Martínez Marzoa 1987, 1989 y 2018).

representado como *F*, entonces *p* es *F*. Ahora bien, esto sería simplemente haber dicho que el objeto “rojo” para ser conocido en todo el alcance que la *finitud* permite debe ser representado como “la franja que va de más o menos 700 nm de longitud de onda del espectro electromagnético de los posibles niveles de la energía de la luz a los más o menos 750 nm”, entonces “rojo” es “la franja que va de más o menos 700 nm de longitud de onda del espectro electromagnético de los posibles niveles de la energía de la luz a los más o menos 750 nm”. Evidentemente, esto no es la completitud de ese objeto, por una parte, porque ello exigiría que mi unidad de medida fuese todo lo exacta posible en absoluto (lo cual es imposible, pues siempre cabe afinar más y más esa unidad de medida) y, por otra parte, porque la completitud o el conocimiento completo del “rojo” exigiría el conocimiento completo de todo lo demás, es decir, de la totalidad, y ello está excluido precisamente por las mismas razones por las que la unidad de medida siempre es más afinable. No decimos que Willaschek sostenga lo contrario a lo que se acaba de formular, sino que sus usos pueden llevar a ello y que, en cualquier caso, su posición depende de la ambigüedad que introducen.

Por otro lado, la palabra “apariencias” le sirve para sostener que de la limitación de nuestro conocimiento a los objetos empíricos no se sigue que haya que aceptar que los objetos son meras apariencias; el problema es que el uso kantiano de *die Erscheinung* no tiene nada de “mero”, sino que allí donde hay *die Erscheinung*, hay posibilidad de discriminar validez cognoscitiva y donde no lo hay, no.

Se observa, además, un uso ambiguo del término “objeto” (que no voy a comentar), pero es el uso de “meras apariencias” el que opera aquí como palanca de la conclusión de Willaschek: los objetos empíricos son *reales*, son lo que tengo en frente cuando conozco, y es a ellos a lo que me limito, pero estos no son *meras apariencias*, esto es, las condiciones de la posibilidad de mi representación no tienen por qué ser las condiciones de la posibilidad de estos objetos. En este último paso, además de la ambigüedad en el término “objeto”, hay otra en el sintagma “*the conditions of possibility*”, el cual Willaschek anota en muchas ocasiones como sinónimo de “*conditions*” o “*possibility*” simplemente y que incurre en los problemas ya comentados en nota.

De todas formas, su argumento tiene otro problema quizá más relevante, y es que los argumentos con los cuales Willaschek rechaza el realismo transcendental son los mismos que constituyen el idealismo transcendental. Leído detenidamente, su texto se ciñe a la doctrina kantiana, para luego decir que no la suscribe. Esta aparente no suscripción se debe o se sostiene –es decir, guarda coherencia sintáctico gramatical y semántica– precisamente por los usos lingüísticos con los que se formula el realismo transcendental y el idealismo transcendental; usos lingüísticos que los hacen pasar por *posturas*, por *visiones de mundo*, por lugares que se pueden defender y que se enfrentan entre sí. La cuestión es que es Kant quien utiliza ambas fórmulas para mostrar los problemas que comporta no ceñirse a los límites de nuestro conocimiento posible y, por tanto, que esa doctrina no es algo que simplemente podamos rechazar porque demuestra no ser una *postura*, una *visión*

de mundo, sino la *mostración* de aquello en lo que, efectivamente, consiste el conocer. En otras palabras, el idealismo trascendental no es algo que podamos rechazar porque es con lo que podemos situarnos en el problema, digamos, es aquello con lo que siempre ya nos movemos. Podemos tratar de formularlo con más precisión y claridad, pero no de no subscribirlo, porque, insisto, no es algo del orden de lo que uno puede o no subscribir y, de hecho, esto se nota precisamente en el texto de Willaschek cuando sus argumentos para rechazar el realismo trascendental sin subscribir el idealismo trascendental son los argumentos con los cuales se formula la doctrina kantiana (Willaschek 2018, pp. 243-254).

Este “dibujo de la situación” parece deberse (pero no me aventuro a sostenerlo firmemente) a la raíz de las fuentes interpretativas en las que se mueve Willaschek y, sobre todo, a no asumir los aportes de la interpretación fenomenológica. No pretendemos decir que haya que seguir al pie de la letra la interpretación de algún fenomenólogo; de nuevo se trata de ver qué interpretación comporta más alcance. Desde estas otras fuentes interpretativas, y haciendo una cierta crítica a los usos lingüísticos, la cuestión no es si hay, por así decir, “realistas trascendentales” e “idealistas trascendentales”, pues ambas “posiciones” son recursos que Kant utiliza para mostrar en qué consiste conocer en general. Nuestro problema ya no es si tenemos una “doctrina mejor” (“otra doctrina” para explicar esto), sino, por un lado, si esta “doctrina” logra (y hasta qué punto) explicar en qué consisten los límites de nuestro conocimiento y si entendemos qué quiere decir eso, es decir, si entendemos qué quiere decir la *finitud*.

Referencias

Husserl, E. (1977), *Husserliana. Gesammelte Werke. Band III. Ideen zu einer reinen Phänomenologie und phänomenologischen Philosophie. Erstes Buch: Allgemeine Einführungen die reine Phänomenologie. Text der 1.-3. Auflage*, La Haya, Martinus Nijhoff.

Heidegger, M. (1967), *Sein und Zeit*, Tübingen, Max Niemeyer Verlag.

Martínez Marzoa, F. (1987), *Desconocida raíz común*, Madrid, Visor.

Martínez Marzoa, F. (1989), *Releer a Kant*, Barcelona, Editorial Anthropos.

Martínez Marzoa, F. (2018), *De Kant a Hölderlin*, Madrid, La Oficina.

Meer, R. (2019), “Review of: Willaschek, M., Kant on the Sources of Metaphysics. The Dialectic of Pure Reason. Cambridge, Cambridge University Press, 2018”, *Con-textos kantianos. International Journal of Philosophy*, no 10, pp. 235-239.

